

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Edicto Libre

| N | 11 | m | A | rn | ٠. |
|---|----|---|---|----|----|
| | | | | | |

Referencia: EX-2023-17064402-GDEBA-DPGHADA - LINEA DE RIBERA MAR ARGENTINO - COSTA ESMERALDA - PTDO DE LA COSTA

EDICTO

| Por dos veces en quince días: La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley N° 12257, informa que procederá a la demarcación de la línea de ribera sobre el Mar Argentino er el partido de La Costa, en la parcela designada catastralmente como: Circunscripción IX, Parcela 200x cuya titularidad de dominio se encuentra inscripta a nombre de los ciudadanos Miguel Alberto MELHEM (DNI Nº 11.450.414) y Marcel Erwin MELHEM (DNI Nº 11.988.635), quienes impulsaran dicha demarcación |
|--|
| A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley Nº 12257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día miércoles 16 de octubre de 2024 a las 11:30 horas a los propietarios del fundo a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla, debiendo destacare que en caso de inclemencias del clima o causa imprevisible se postergará para el día miércoles 23 de octubre a las 11.30 horas |
| Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas |
| Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en la entrada del predio consignado precedentemente y estarán a cargo de la ingeniera agrimensora Anabella GÓMEZ (DNI N° 36.952.599) actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente |
| Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley Nº 12257, la |

demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista

| del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, |
|---|
| destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 N° |
| 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del |
| vencimiento dicho plazo |
| |
| Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular |
| objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado |
| |
| |
| Ref. Expte: EX-2023-17064402-GDEBA-DPGHADA |